

**INFORME ANUAL SOBRE FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN DE AUDITORÍA, CONTROL Y SOSTENIBILIDAD**

DE LOGISTA INTEGRAL, S.A.

EJERCICIO 2023-2024



1.- REGULACIÓN

La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad (“la Comisión”) de Logista Integral, S.A. (“Logista” o “la Sociedad”) se encuentra regulada en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la propia Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, de conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, en la redacción aprobada por la CNMV el 27 de junio de 2024.

2.- COMPOSICIÓN

A 30 de septiembre de 2024, la Comisión tiene la siguiente composición:

Cargo	Miembros	Fecha primer nombramiento	Carácter
Presidente	D ^a Pilar Platero Sanz	27.09.2019	Independiente
Vocales	D ^a Cristina Garmendia Mendizábal	04.06.2014	Independiente
	D. Manuel González Cid	02/02/2024	Independiente
	D. Celso Marciniuk	24/07/2024	Dominical
Secretaria no Vocal	D^a. María Echenique Moscoso del Prado	19.12.2019	-----

En el ejercicio 2023-2024 se han producido varios cambios en la composición de la Comisión:

- D^{ña}. Pilar Platero Sanz fue nombrada Presidente de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad el 6 de noviembre de 2023, tomando en consideración su condición de Consejera independiente, según lo exigido en la normativa de Logista, y sus conocimientos en cuestiones de competencias de la Comisión, en particular en materia contable.
- D. Manuel González Cid fue nombrado vocal de la Comisión el 2 de febrero de 2024, en sustitución del consejero D. Gregorio Marañón, en atención a su condición de independiente, y a su amplia experiencia internacional y profundo conocimiento del sector de las finanzas y los mercados financieros internacionales.
- El Consejero dominical D. Celso Marciniuk fue nombrado vocal de la Comisión con fecha 24 de julio de 2024, tras la dimisión de D. David Tillekeratne, en atención a su experiencia en las materias propias de la Comisión, en particular, su experiencia internacional el ámbito económico-financiero.



3.- FUNCIONES

De acuerdo con la normativa antes mencionada, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad de la Sociedad tiene las funciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, y en su propio Reglamento, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración de septiembre de 2024. Entre dichas funciones, además de las derivadas de las exigencias legales, el Reglamento recoge las funciones recomendadas en la última versión de la Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de la CNMV, adaptadas a las circunstancias de la Sociedad.

En particular, debe destacarse a estos efectos que, tras la publicación de la nueva versión de la Guía Técnica de CNMV antes señalada en junio de 2024, y con objeto de avanzar en la incorporación de las mejores prácticas en gobierno corporativo, el Consejo, en su última reunión del ejercicio, procedió a modificar el Reglamento de la Comisión. El nuevo Reglamento está por tanto adaptado a las nuevas exigencias de la citada Guía en cuestiones de sostenibilidad. Igualmente, debe señalarse que, para asegurar un funcionamiento más eficiente del Consejo, y ante la intensidad de las responsabilidades de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, en particular en relaciones con el verificador de información no financiera, que serán aplicables en el nuevo ejercicio 2024-2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá en adelante durante el nuevo ejercicio, de conformidad con su nuevo Reglamento, las funciones de supervisión del modelo de gobierno corporativo de Logista, habiéndose previsto los mecanismos de coordinación adecuados.

Conforme a ello, y al margen de que se le puedan atribuir otras adicionales, las funciones que correspondieron a la Comisión durante el ejercicio cerrado pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

- Supervisión del proceso de elaboración, integridad y presentación de información financiera y no financiera, en particular de las cuentas anuales, velando por la correcta aplicación de los principios contables
- Supervisión de los sistemas de control interno relativos a información financiera, no financiera y sostenibilidad
- Supervisión y actualización del modelo de control de riesgos de la Sociedad, incluyendo los riesgos fiscales y reputacionales (entre los que se incluye la corrupción), velando por su eficacia
- Asesoramiento al Consejo de Administración en asuntos de sostenibilidad, así como impulso, supervisión y control de la política y planes estratégicos de sostenibilidad y de las relaciones con grupos de interés



- En relación con el auditor externo, velar por el correcto desarrollo de sus funciones, y de su Plan de trabajo, velando en particular, por su independencia y porque los resultados de auditoría sean sin salvedades
- En relación con la función de Auditoría Interna, que actúa bajo dependencia directa de la propia Comisión, aprobar y supervisar la implementación del Plan de Auditoría Interna, supervisando las actividades de la Unidad, velando por su independencia. Además, evaluar dicha función, estableciendo la remuneración variable de la Directora de Auditoría Interna y aprobar el presupuesto de la Unidad
- Supervisión del modelo de gobierno corporativo de la Sociedad y sus Códigos internos de conducta, realizando propuestas de mejora, incluyendo en particular el sistema de compliance del Grupo y el Canal de Denuncias
- Actuaciones en materia de operaciones vinculadas

4.- FUNCIONAMIENTO

Durante el ejercicio 2023-2024, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad de la Sociedad ha celebrado seis sesiones.

La Comisión ha dispuesto por anticipado de un calendario de funcionamiento durante el ejercicio, en el que se han perfilado las fechas de las reuniones y los distintos temas a tratar.

Todas las reuniones han sido convocadas por la Secretaría de la Comisión, a instancias de su Presidente, con al menos la antelación establecida en su Reglamento. Las convocatorias han ido acompañadas del reparto de la documentación que se ha estimado necesaria y relevante para el adecuado tratamiento de los temas incluidos en las respectivas agendas.

Durante el ejercicio, las reuniones se han venido celebrando con carácter general de manera presencial, aunque, en distintas ocasiones, algunos miembros de la Comisión han tomado parte en ella a través de mecanismos de videoconferencia.

Las reuniones han contado con la asistencia de todos los miembros. Han acudido como invitados regularmente a las reuniones de la Comisión tanto la Directora de Auditoría Interna como el Director Corporativo de Finanzas. Se ha contado también con la presencia, previa invitación realizada al respecto por la Presidente, del Consejero Delegado y de otros miembros del equipo directivo.

Por último, debe destacarse igualmente que los Auditores externos han comparecido en cuatro ocasiones en la Comisión; en noviembre, con motivo del cierre del ejercicio anterior, en febrero, con motivo de la supervisión de la información financiera trimestral, en mayo, con motivo de la supervisión de los estados financieros intermedios condensados



consolidados y en julio, con motivo de la revisión del informe financiero trimestral, durante la cual realizaron una actualización de los asuntos relevantes del ejercicio, y presentaron su plan anual de trabajo para el próximo ejercicio.

En cumplimiento del Plan de Acción resultante de la autoevaluación de la Comisión en 2023, la Comisión ha dedicado más tiempo al reporte de sostenibilidad, que se ha presentado en cuatro sesiones a la Comisión.

5.- ACTIVIDADES

Durante el ejercicio 2023-2024, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad ha desarrollado una intensa actividad en el ejercicio de sus funciones, actuando en el ejercicio de sus competencias y emitiendo cuantos informes le corresponden o le han sido requeridos. Se resumen a continuación sus principales áreas de actividad. Debe destacarse, a estos efectos, las acciones desarrolladas en materia de sostenibilidad, así como en materia de cumplimiento.

A. ESTADOS FINANCIEROS Y OTRA INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La Comisión ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, velando en particular en relación con la primera por la correcta aplicación de los principios contables y la adecuada determinación del perímetro de consolidación. Igualmente, se han supervisado las presentaciones de resultados transmitidos al mercado. En lo que respecta a información no financiera, se ha velado por el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad en relación con la taxonomía europea.

B. SISTEMAS DE CONTROL DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y RIESGOS

La Comisión ha velado por el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y, en particular, del SCIFF, para lo cual se han agendado sesiones específicas con presencia del responsable de la unidad, que ha comparecido presencialmente en la Comisión.

Durante el ejercicio, además, ha continuado con el modelo de supervisión de riesgos implantado en el ejercicio anterior, mediante un seguimiento completo trimestral de los riesgos que afectan al grupo Logista, teniendo en cuenta todos los países donde se opera, y los diferentes tipos de entidades y de negocios, evaluando su velocidad, la efectividad de sus controles mitigantes y actualizando, en su caso, el ranking de los riesgos identificados basado en su criticidad.

C. AUDITOR EXTERNO

Los auditores externos han comparecido en cuatro ocasiones en las sesiones de la Comisión, permitiendo por tanto, a ésta, desarrollar un diálogo constante y regular con los mismos. Adicionalmente, la Comisión ha autorizado los servicios adicionales a los de auditoría, y ha analizado la cuestión de la independencia de los auditores, concluyendo que ésta



no se ha visto comprometida, y se han emitido los correspondientes Informe de independencia del auditor externo.

D. AUDITORÍA INTERNA

La Comisión ha velado por el adecuado funcionamiento de la Dirección de Auditoría Interna, que depende directamente de ella. Se han supervisado sus actividades cuatro veces durante el ejercicio, y se ha aprobado el Plan anual de Auditoría y supervisado su implementación. Igualmente, se ha velado por la independencia de la función y la suficiencia de sus recursos.

E. SOSTENIBILIDAD, COMPLIANCE Y GOBIERNO CORPORATIVO

Durante el presente ejercicio, las actividades de la Comisión han sido especialmente intensas en los siguientes ámbitos:

MONITORIZACION DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD

La Comisión ha venido monitorizando regularmente el grado de avance e implementación del Plan de Sostenibilidad aprobado por la Compañía en el pasado ejercicio, y cuyo horizonte temporal se extiende hasta 2026. Debe señalarse que en dicho Plan se contemplan de manera integrada los objetivos medioambientales, sociales y de gobernanza que Logista se ha impuesto para garantizar la sostenibilidad de su modelo a largo plazo.

COMPLIANCE

La Comisión ha supervisado las actividades del Comité de Cumplimiento del grupo y de sus unidades locales en las distintas geografías. El Compliance Officer del grupo ha estado presente en cinco de las seis sesiones de la Comisión para reportar las actividades realizadas así como todas las quejas recibidas a través del Canal de Denuncias. La Comisión, además, ha aprobado el Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento para el próximo ejercicio, así como el Informe anual del Comité de Compliance y del Comité de Dirección sobre el sistema de Compliance.

GOBIERNO CORPORATIVO

Las actividades de la Comisión en este ámbito pueden sintetizarse en dos grandes ámbitos:

- a) Por un lado, en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se ha procedido a la revisión de algunos de los principales textos normativos de la Compañía. El resultado ha sido la propuesta de actualización al Consejo de los Reglamentos del Consejo y de la propia Comisión, así como la propuesta de nuevo Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Una explicación detallada de los cambios se contiene en la memoria justificativa que acompañó a las correspondientes propuestas, y que será puesta a disposición de los Sres. Accionistas en el momento de convocatoria de la Junta General. Entre ellas, debe destacarse que la



propuesta de limitación del mandato de Consejeros a 3 años exige una reforma estatutaria para su implementación, que también será sometida a consideración de los Sres. Accionistas.

- b) Por otro, la Comisión ha impulsado la aprobación por el Consejo de nuevas políticas corporativas, o la actualización de otras ya existentes, relevantes para el modelo de cumplimiento del grupo:

- **Política de Derechos Humanos y la actualización de los Principios Generales de Conducta de los Proveedores**

Como consecuencia de la aplicación del Reglamento de Taxonomía europeo, era preciso adoptar salvaguardas mínimas en 2024 en relación con ciertos objetivos de sostenibilidad. Por ello, se ha aprobado una Política de Derechos Humanos propia de Logista, y se han adecuados los Principios Generales de Comportamiento con Proveedores a esta nueva Política. La Política contiene los compromisos de Logista en materia de derechos humanos frente a los trabajadores, la cadena de suministro y la vinculación con la sociedad y las comunidades. Adicionalmente, se han actualizado los principios Generales de Conducta de los Proveedores para adecuarlos a dicha Política.

- **Política de diligencia debida en la cadena de suministro en materia de derechos humanos y medio ambiente de Logista Integral y sus sociedades dependientes**

Fija los estándares de diligencia debida en los que Logista y toda su cadena de proveedores ha de fijar su actuación. Determina también las responsabilidades de cada órgano de la Compañía y, en particular las del Consejo de Administración y el Comité de Dirección.

- **Política de Competencia**

La nueva Política de Competencia incide en el compromiso de Logista con el aseguramiento del funcionamiento competitivo de los mercados en los que opera y fija los estándares aplicables en Logista para garantizar dicho funcionamiento y el pleno respeto a la normativa de competencia.

F. OPERACIONES VINCULADAS

La Comisión ha emitido los informes previstos en dicha ley en relación con las operaciones vinculadas realizadas por la Sociedad con su accionista de referencia, Imperial Brands, Plc, o sociedades de su Grupo. A este respecto, debe destacarse que en febrero de 2024 se publicó en la web de la CNMV un anuncio en el que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se dio cuenta de las operaciones vinculadas con el accionista de control durante los últimos 12 meses anteriores a dicha fecha. Igualmente, de acuerdo con el



procedimiento establecido, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad ha sido informada de las operaciones vinculadas aprobadas por delegación por el CEO.

G. AUTOEVALUACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO

La autoevaluación del funcionamiento de la Comisión en 2024 se ha llevado a cabo con los recursos internos de la Compañía, siguiendo el modelo planteado en ejercicios anteriores por el asesor externo, con ciertas actualizaciones. Ha concluido en la apreciación de un funcionamiento altamente satisfactorio de la misma, sin perjuicio de que se han detectado campos de mejora, en particular, la conveniencia de considerar una nueva distribución de funciones entre las comisiones del Consejo, dada la carga de trabajo de esta Comisión, así como considerar también insistir en iniciativas de formación en materia de sostenibilidad, además de las ya realizadas.

Se destaca que ya se ha propuesto en los nuevos textos corporativos aprobados la atribución de competencias en materia de gobierno corporativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que los campos de mejora detectados se han plasmado en el nuevo Plan de Acción del Consejo, propuesto para el siguiente ejercicio.

El resultado de esta autoevaluación en lo relativo al ejercicio de las funciones de la Presidente de la Comisión es también altamente satisfactorio.

6.- CONCLUSION

A la vista de lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad ha funcionado con normalidad durante el ejercicio 2023-2024, ejercitando plenamente las funciones que tiene encomendadas sin interferencias indebidas, con respeto tanto a la normativa vigente como a sus normas internas de funcionamiento.

El presente Informe es el aprobado por la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, por unanimidad de sus miembros, en la sesión de 4 de noviembre de 2024.

Leganés (Madrid), a 4 de noviembre de 2024.

La Secretaria de la Comisión,

María Echenique Moscoso del Prado

